

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE
2.014.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

PP:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D. José Antonio Gismero Mínguez.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D. José Carlos Fernández Borreguero.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a Noelia Barrado Olivares

D^a María Almudena Sánchez Acereda. (PSOE)

D. Gonzalo Leonardo Sánchez.

Interventor:

D. Fernando Ortiz Arnaiz

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

Ausente:

TAG.

D. José Luis Royo Noguerras.

En Soto del Real, siendo las diez horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR SI PROCEDE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer a los siguientes borradores:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de mayo de 2014, no formulándose reparo ni observación alguna la misma es aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de julio de 2014, no formulándose reparo ni observación alguna la misma es aprobada por 11 votos a favor y la abstención de la Sra. Barrado Olivares por inasistencia.

2. INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1 Representante del Ayuntamiento de Soto del Real en el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: Por la Alcaldía Presidencia se informa que con fecha 15 de mayo pasado se notificó al Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que se designaba a ésta Alcaldesa como representante del Ayuntamiento de Soto del Real en el Patronato del mencionado Parque Nacional, siendo convalidado por la Junta el 9 de junio pasado, en ejercicio de la delegación plenaria de 8 de julio de 2011.

Hace 20 días se celebró en Valsaín la primera reunión de este Patronato cuyo parque afecta a dos comunidades como son la de Castilla y León y la de Madrid.

2.2. Nombramientos Federación Madrileña de Municipios: por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación que ha sido designada como vocal suplente en la Sección de las Reservas de la Biosfera del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

2.3. Retirada de los nidos de la Iglesia Parroquial: informar a la Corporación que en el día de hoy se está procediendo, con las autorizaciones pertinentes, a la retirada de los nidos vacíos de cigüeña del tejado de la Iglesia Parroquial, con objeto de proceder a su reparación.

2.4. De la Mancomunidad de Servicios Sociales las Cañadas: informar que tanto ésta Alcaldía Presidencia como la Secretaría del Ayuntamiento han pasando el testigo al Alcalde y Secretario de Manzanares el Real, toda vez que los estatutos de la mencionada mancomunidad establecen una presidencia y secretaría rotatoria. Asimismo, informar de que durante nuestra presidencia, se ha hecho la presentación de las cuentas de todos los años anteriores en los que no se habían realizado, traspasando las mismas con total claridad, y sin nada pendiente de aprobar en éste sentido. Esto denota una buena gestión por parte de éste Ayuntamiento.

2.5. Fiestas Patronales 2014: quiere invitar a todos los asistentes a la participación en las fiestas patronales que comienzan el próximo uno de agosto.

3. APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2013.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán del PP e informa que una vez informada la Cuenta General del Presupuesto de 2013 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado 26 de mayo, la misma ha permanecido expuesta al público, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y al no haberse recibido alegación alguna, se trae a este Pleno para su aprobación.

Da cuenta del informe del Sr. Interventor del siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 61/2014

Expte: Aprobación Cuenta General ejercicio 2013

A la vista de la providencia de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2014 por la que se incoa el expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 emito el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- ❖ - Art. 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ❖ - Art. 22.2.e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- ❖ - El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- ❖ - Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- ❖ - Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- ❖ - Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local / Las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades locales a la terminación del ejercicio formarán la Cuenta General, integrada por la de la propia Entidad, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Las cuentas de la propia Entidad y de los Organismos Autónomos reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Respecto a las cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Para las Entidades locales con tratamiento contable simplificado, es decir, con población inferior a 5.000 habitantes, se establecerán modelos simplificados de cuentas

que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

TERCERO.- En cuanto a la tramitación del expediente se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los estados y cuentas anuales de la Entidad Local serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. La actual Cuenta General es el reflejo de las operaciones realizadas y la situación contable existente durante el ejercicio al que corresponde.

Formada por la Intervención la Cuenta General, debiera haber sido sometida antes del día 1 de Junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En caso de presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pudiera haber sido aprobada antes del día 1 de Octubre.

Por último, de conformidad a lo establecido en el artículo 223 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, debidamente aprobada, la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico anterior antes del día 15 de octubre de cada año.

CUARTO.- El artículo 210 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 203 del mismo texto legal, determina que el contenido, estructura y normas de elaboración de las cuentas de las Entidades locales

y Organismos autónomos, se determinarán por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

De esta forma, la Cuenta General del ejercicio 2013, estará integrada por los siguientes estados y cuentas anuales:

- 1. El Balance de Situación, que comprende, con la debida separación, los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos que constituyen el activo de la Entidad y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma. -
- 2. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial que comprende con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y perdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro de los mismos.
- 3. Estado de Liquidación del Presupuesto, que se estructura en tres partes:
 - 3.1.- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.2.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 3.3.- Resultado Presupuestario, que pone de manifiesto el obtenido en el ejercicio por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con arreglo a lo que se establece en el Capítulo 13º del Título III de la IC.
- 4.- La Memoria, dentro de la cual, tal y como señala el Plan General de Contabilidad Publica adaptada a la Administración Local incluye:
 - Sistema de organización Municipal
 - Gestión indirecta de Servicios públicos
 - Bases de Presentación de las cuentas
 - Normas de Valoración
 - Inversiones destinadas al uso General
 - Inmovilizaciones inmateriales
 - Inmovilizaciones Materiales
 - Patrimonio Publico del Suelo
 - Inversiones Financieras

- Tesorería
- Fondos Propios
- Información sobre el Endeudamiento
- Información sobre operaciones no presupuestarias de tesorería
- Ingresos y Gastos
- Información sobre valores recibidos en depósito
- Información presupuestaria (Gastos, Ingresos, Ejercicios Cerrados, Ejercicios Posteriores, Gastos con financiación Afectada y Remanente de Tesorería)
- Indicadores

En relación con los anexos señalados, la actual Memoria únicamente puede ser reflejo de aquellos datos que en su momento han sido grabados en la aplicación contable, acreditándose que los datos presentados son los extraídos de la aplicación contable utilizada durante el periodo.

QUINTO.- Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local / la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Es por ello, que a la vista del contenido de la Cuenta General del Ejercicio 2013, y en atención a la legislación que antecede el expediente se informa favorablemente por entender que contiene la totalidad de la documentación preceptiva.-

Este es mi parecer que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente. En Soto del Real a 15 de mayo de 2014 EL INTERVENTOR FDO. FERNANDO ORTIZ ARNAIZ.

Continúa el Sr. Bernardo Hernán recordando que la Cuenta del presupuesto no es otra cosa que el reflejo de la situación que se deduce de la contabilidad municipal.

Como puntos a destacar señala: el Resultado Presupuestario positivo y el Equilibrio Presupuestario garantizado.

Por lo que respecta al Remanente de Tesorería negativo, aprecia una tendencia a disminuir, en base al cumplimiento del Plan de Ajuste.

El próximo ejercicio, en el que estamos, los resultados serán mejores.

Reiteran que la Cuenta General del presupuesto es un documento técnico donde el Interventor certifica lo ocurrido a lo largo del ejercicio 2013.

A continuación el señor Lobato Gandarias del PSOE pone de manifiesto que el análisis técnico se hizo ya en la Comisión Especial de Cuentas, y en el día de hoy toca hacer el análisis político.

Su voto a la Cuenta General recoge las críticas a la situación económica.

Por lo que hace referencia al Resultado Presupuestario positivo señala que el presupuesto ya se hizo con superávit, por imperativo legal, para corregir situaciones anteriores.

Le llama la atención algunas variables, a saber:

En cuanto a los ingresos:

La caída de ingresos en concepto de precios públicos.

La bajada de impuestos cedidos.

La bajada en transferencias y subvenciones.

En cuanto a los gastos:

La variación de previsiones y pérdidas por créditos incobrables sube.

El gasto financiero también sube. No entiende ésta circunstancia cuando la deuda viva baja.

También sube la pérdida de ejercicios anteriores.

Bajan la partida de deudores, lo que denota una mayor eficacia en el cobro, o que se generan menos cobros.

Baja también la deuda a largo plazo.

Respecto de las inversiones reales son bastante escasas.

En dúplica el señor Bernardo Hernández manifiesta:
El documento refleja lo que ha pasado en el ejercicio 2013.
Soto del Real tiene un endeudamiento del 49,2%, muy por debajo de lo que prevé y permite la ley.

Destaca el cambio de mentalidad operado, siendo ahora la actuación municipal escrupulosa tanto en ingresos como en gastos.

En el caso de los ingresos un dato importante es la apuesta de la Alcaldía por asumir directamente el cobro en vía voluntaria de los tributos locales, esto ha devenido en un gran éxito.
Gracias al actual Tesorero y al anterior Interventor se pusieron las bases para dar este paso. Y éste funcionamiento en equipo está dando muy buenos resultados.

Respecto de las transferencias corrientes, tanto el Estado como la Comunidad de Madrid, han reducido sensiblemente las mismas.

Muchas de las subvenciones tienen carácter finalista y comportan también un porcentaje de aportación municipal.

Recuerda que Soto del Real ha agotado toda la parte del Plan Regional de Inversiones para destinarlo a gasto corriente.

Por lo que a los precios públicos se refiere, si se ha recaudado menos ingresos es debido: o bien a que se han rebajado los precios, o bien a una menor participación. También ha podido influir la reestructuración de algunas actividades como el tenis o el pádel que ha pasado de una gestión pública a una gestión privada.
Ahora es la empresa quien gestiona estas actividades la que cobra los respectivos precios.

Los precios públicos cubren el coste precisamente del servicio de forma mayoritaria. Aunque éstos se reduzcan los servicios, se siguen prestando.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias manifiesta que le queda la duda del aumento de los gastos financieros.

Respondiendo el señor Interventor que el mismo puede deberse a que en 2013 finalizó el plazo de carencia en algunos de los préstamos concertados por éste Ayuntamiento.

Finalmente señor Bernardo Hernán quiere felicitar al señor Interventor por presentar en plazo la Cuenta General de presupuesto.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General del presupuesto de 2013 la misma aprobada por ocho votos a favor del PP y cinco en contra del PSOE.

4. QUEDAR ENTERADA DEL INFORME SOBRE SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRES 2014

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación del informe de Intervención del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE RD-L 4/2012. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES (SEGUNDO TRIMESTRE 2014)

El funcionario que suscribe, Interventor del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del RDL 7/2012, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, determina respecto a las obligaciones de información de las Entidades Locales lo siguiente:

“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el [artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero](#).

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.”

Conforme al artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste deberá remitirse con periodicidad trimestral. Se remite la información requerida en la citada normativa relativa al primer trimestre de 2014 a través de la oficina virtual de entidades locales gestionada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio de la [Secretaría General](#) de Coordinación Autonómica y Local.

Se adjunta a este documento como anexo la información generada en la plataforma virtual.

En Soto del Real, a 15 de julio de 2014

El señor Interventor manifiesta que el presupuesto se va ejecutando normalmente y es previsible que se cumpla con el Plan de Ajuste.

La Corporación queda enterada.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y formula los siguientes:

Operación Asfalto: Cuál es la previsión en cuanto a las zonas y los plazos en los que se va a desarrollar.

Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Soto del Real: ha comprobado que se está notificando el acuerdo del Pleno sobre las alegaciones presentadas al documento de aprobación inicial, y pregunta cuál es el procedimiento a partir de ahora.

En su turno la señora Sánchez Acereda del PSOE formula el siguiente: Traslada a la Corporación las denuncias de varios vecinos que le han hecho llegar sobre el sabor del agua de la red de abastecimiento municipal.

Por su parte el señor Izquierdo López del PSOE formula los siguientes:

Jardín de la rotonda de la Fábrica: pide conocer cuánto ha costado el mismo.

Formula asimismo un ruego en relación con este asunto para que en lugar de hacer un jardín fuera del municipio se dediquen los recursos a no abandonar los de casco urbano. Pone el ejemplo del jardín del edificio municipal conocido por Chalet de doña Victoria.

Trae a colación el hecho de que cuando éste lo tenía la Comunidad de Madrid estaba cuidado con plantas autóctonas. Actualmente está abandonado.

Pediría que se abra el mismo para disfrute de los vecinos.

Festejos taurinos: pide se le informe de cuál es el coste de los festejos taurinos a celebrar durante las próximas fiestas patronales. Desglosado por conceptos: novillada, festival, etcétera.

Deberían de haber estado informados antes de que apareciesen los mismos en los carteles.

Adjudicación del Recinto Ferial: información sobre cuánto ha pagado éste año el señor Santillán.

A continuación por el señor Leonardo Sánchez del PSOE formula los siguientes:

Obras en el colegio Virgen del Rosario: en el Pleno de 29 de mayo ya se preguntó por estas obras del tejado de las antiguas escuelas, y se le informó de que estaban ya concluidas. A día de hoy aún siguen en obras.

A continuación la señora Marín Ruiz del PP manifiesta lo siguiente:

Quiere agradecer a Pablo y a la Junta Directiva del Hogar, así como a los establecimientos de Soto del Real por las aportaciones realizadas con motivo de las actividades realizadas. Señala que todos los regalos que se hicieron fueron entregados en su totalidad.

Mancomunidad de Servicios Sociales las Cañadas: querría poner de manifiesto con motivo del cambio en la Presidencia y Secretaría de la mancomunidad que cuando se asumieron estos cargos el Ayuntamiento de Soto del Real las cuentas no estaban al día, y había cantidades pendientes de ingresar por los Ayuntamientos. A día de hoy cuando se ha hecho el traspaso al municipio de Manzanares se puede decir que las cuentas están al día y no se ha pasado ninguna deuda.

En turno de respuesta, el señor Vázquez Maeso del PP manifiesta:

Operación asfaltado: se va a realizar a primeros de septiembre, con el fin de molestar lo menos posible a los vecinos.

Cloración del agua de abastecimiento a domicilio: informa que todos los días se recogen muestras de la red municipal.

Festejos Taurinos: los mismos costarán aproximadamente unos 90.000 €.

Obras del colegio Virgen del Rosario: las obras llevan ya semanas terminadas. Si observó algún operario pudo ser porque estuviese quitando los andamios.

Nuevamente la señora Marín Ruiz, y en relación con el suministro de agua a domicilio, señala que si algún vecino tiene algún problema lo debe de poner en conocimiento del Ayuntamiento. Recuerda que una persona lo denunció y se hizo una analítica en su domicilio.

Cualquier reclamación es atendida.

A continuación el señor Bernardo Hernán pasa a contestar a las preguntas a él formuladas:

Adjudicación del Ferial: el adjudicatario ha entregado lo mismo que el año pasado, 20.800 € ya que la adjudicación se hizo por dos años.

Plan General: a día de hoy está presentado el documento de Aprobación Inicial con las alegaciones e informes sectoriales, en Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid para que emita el informe definitivo de Calificación Ambiental, una vez que cuente con todos los informes sectoriales, estando pendiente actualmente el de Patrimonio, procederá a emitir dicho informe en un plazo de cuatro o cinco meses.

Una vez que se cuente con ese informe se redactará el documento de Aprobación Provisional para su aprobación por el Pleno y su remisión a la Comunidad de Madrid para la aprobación definitiva.

A continuación el señor Hernández Niño del PP manifiesta:

Ajardinamiento de la zona colindante con la rotonda de la Fábrica: informa que se trata de adecentar una de las entradas al municipio, como ocurre en Tres Cantos, Colmenar Viejo etcétera.

Había una zona muerta de unos 600 m² que había que adecentar.

Pretende ser un modelo de xerojardinería con un mantenimiento mínimo.

Recuerda que el Ayuntamiento impartió unos cursos de jardinería y de albañilería, y los alumnos han hecho prácticas en esta zona.

El coste no superará los 6.000 €.

Afirma que ningún jardín de Soto del Real está abandonado.

Por lo que respecta al jardín conocido por el chalé de doña Victoria manifiesta que no se puede abandonar algo para lo que no se tiene competencia. Si le consta que este jardín ha estado cuidando por la Comunidad de Madrid.

Ello no obstante, sin perjuicio de que le parezca una buena idea abrir al público estos jardines.

A continuación por parte de la señora Alcaldesa se manifiesta:

El objetivo 1 de la política municipal es la austeridad y la contención del gasto.

Nos estamos dando cuenta que aún bajando el coste de los servicios se está dando un mejor servicio.

Nos estamos acogiendo a todas las subvenciones de la Comunidad de Madrid, y trae a colación la concebida a este municipio para la realización de cursos de jardinería y albañilería en el que tomaron parte, además de los de Soto del Real, trabajadores de otros municipios.

En el caso de los jardines del edificio municipal conocido por chalé de doña Victoria, señala que nuestro esfuerzo se centró en la recuperación del edificio para poder ubicar a la Policía Local y a la futura Oficina Judicial, habiéndose sacrificado esta última por el Juzgado de Paz.

Cubrir el mantenimiento de los jardines supone un mayor esfuerzo para el personal del servicio.

Recuerda que por los cursos de formación pasaron casi 60 alumnos en jardinería, tanto de Soto como de Guadalix, Manzanares, El Boalo etc.

En cuanto a la ubicación del jardín junto a la rotonda de la Fábrica pone de manifiesto que Soto del Real, está integrado en el Parque Nacional, y es la puerta de entrada al mismo.

Se está haciendo un trabajo minucioso, muy cuidado por parte del Concejal de Medio Ambiente y también por el Concejal señor Gismero Mínguez, y por la Asociación de Empresarios. Se trataría de hacer “marca” Soto del Real.

Otros municipios se adherirán en un futuro. Soto del Real es pionero en este asunto.

El proyecto se desarrolla conjuntamente con la Comunidad de Madrid.

Por lo que a la Operación Asfaltado se refiere, es más razonable causar el menor trastorno posible a los vecinos, y así trae a colación las quejas recibidas por la operación realizada en el Ayuntamiento de Madrid que ha recibido muchas críticas por el Partido Socialista por realizarlo precisamente en éstas fechas.

Ellos lo harán en el momento que se causen los menores problemas a los vecinos. Los técnicos, asimismo, han aconsejado que ese momento era el mejor.

Por lo que hace referencia a las obras de reparación de la cubierta de las antiguas escuelas señala que se han hecho con mucho cuidado toda vez que se trata de un edificio catalogado.

No entiende, en este caso, que se les critique realmente ha sido una remodelación del tejado realizado con nuestros operarios, y éstos son los mejores oficiales que hay a lo largo y ancho de todos los municipios. Contamos con un grupo de trabajadores verdaderamente buenos.

Nuevamente el señor Izquierdo López, con respecto al jardín de doña Victoria, señala que ésta no es una cuestión reciente, cuando se terminó el convenio con la Comunidad de Madrid hace unos años se debió replantear ésta cuestión. Y también recuerda que este jardín está en una de las entradas al municipio.

Nuevamente el señor Vázquez Maeso manifiesta que este jardín todos los años se ha podado y ha contado con riego.

Finalmente por el señor Bernardo Hernán puntualiza, por lo que se refiere a la ausencia de inversiones, que el Ayuntamiento siempre ha hecho inversiones con el dinero que obtenía de la venta de parcelas del aprovechamiento medio urbanístico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.